ACTA DE DICTAMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/02/2019 RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE DEL PARQUE INFANTIL

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, los CC. Lic. María Isabel Barraza Pak, Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. María Eugenia Álvarez Monge, Directora de Esparcimiento del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Jesús Vargas Valdez, Historiador; Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; Erwin Guillermo Limón González, Jefe del Departamento de Bibliotecas y Fomento a la Lectura de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, con el objeto de dictaminar respecto de la asignación del nombre del Parque Infantil del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y;----------

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, se publicó en la página oficial del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua la convocatoria pública número **DIF/02/2019** relativa a la asignación del nombre del parque infantil del DIF Estatal.----------

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve se llevó a cabo la junta de aclaraciones mediante la cual se realizaron las aclaraciones generales de la presente convocatoria.----------

TERCERO.- Que con fecha dos de julio de la presente anualidad, se reunió el Comité Evaluador integrado por la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal, la persona titular de la Dirección de Esparcimiento del DIF Estatal, un representante de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, un representante del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y un Historiador a efecto de realizar la evaluación de los ciento ochenta y ocho proyectos presentados para la selección del nombre del parque infantil del DIF Estatal.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Evaluador con fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve los integrantes del referido Comité emitieron las cédulas de evaluación respecto de los ciento ochenta y ocho proyectos presentados para la asignación del nombre del parque infantil del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales pasan a formar parte de la presente acta como **Anexo I.**----------

SEGUNO.- Que del análisis de los ciento ochenta y ocho proyectos recibidos para la asignación del nombre del parque infantil del DIF Estatal, los integrantes del Comité Evaluador tuvieron a bien seleccionar cinco proyectos que tuvieron una mayor ponderación respecto del cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los términos de la convocatoria pública del presente procedimiento, en los términos siguientes: **Parque Suwaba Todos, Parque Colibrí, Parque Raqué, Parque Kúrowi y Parque Xicahuita.**

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de asignar el nuevo nombre al parque infantil del Desarrollo Integral de la Familia que por más de veinte años ha sido un lugar de esparcimiento para las familias chihuahuenses, este Comité de Evaluación:

RESUELVE:

PRIMERO.- En los términos de lo expuesto en la presente resolución, se adjudica el proyecto presentado por la C. Isis Sofía Flores García----------

SEGUNDO.- Notifíquese al C. Isis Sofía Flores García, el contenido del presente acuerdo con el objeto de que acuda a las oficinas de la Dirección de Esparcimiento del Desarrollo Integral de la Familia, ubicadas en calle Progreso número 1201 de la colonia Centro de esta Ciudad, a efecto de que en los términos establecidos en el capítulo VI de la convocatoria pública del presente procedimiento el Desarrollo Integral de la Familia, otorgue el premio consistente en un viaje para cuatro personas en ferrocarril a las Barrancas del Cobre del Estado de Chihuahua.----------

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la sociedad chihuahuense que el nombre oficial del parque infantil del DIF Estatal, será dado a conocer públicamente en la inauguración del aludido parque.----------

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página oficial del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.----------

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Evaluación para la selección del nombre del parque infantil del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.----------

LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK
DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ MONGE
DIRECTORA DE ESPARCIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JESÚS VARGAS VALDEZ
HISTORIADOR

REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ERWIN GUILLERMO LIMÓN GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y FOMENTO A LA LECTURA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO ADJUDICATORIO DE LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DEL PARQUE INFANTIL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/02/2019 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.